



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1978/2017 /

COLINA, 06 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 347/17 de fecha 04 de Septiembre de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público a través del cual remite los antecedentes de don Mario Ortiz Trejos, quien solicita devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, con fecha 20 de Julio del año en curso se presentó a la Dirección de Tránsito a realizar el trámite de ampliación de licencia clase A-1, Ley 18.290, revisado el certificado de antecedentes, se constató que el señor Ortiz Trejos, no contaba con la antigüedad de otorgamiento requerida para el trámite que solicitaba. **2)** Copia de comprobante de pago N° 17092 de fecha 20 de Julio de 2017 por un monto de \$ 17.426. **3)** Copia Providencia N° 1891 de fecha 28 de Julio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual se adjunta carta del señor Ortiz Trejos, donde solicita devolución de dinero. **4)** Copia Certificado Antecedentes Conductor del Servicio de Registro Civil e Identificación; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **MARIO ORTIZ TREJO**, Cédula de Identidad [REDACTED] la cantidad de \$ 16.376.- (dieciséis mil trescientos setenta y seis pesos), por concepto de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo

DECRETO N°: E-1974/2017 /

COLINA, 05 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1832/2017, de fecha 21 de Agosto de 2017, que adjudica la Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Suministro y Distribución de Agua Envasada para Dependencias de la Municipalidad de Colina" a la empresa Manantial S.A., por un valor de \$ 20.225.088.- por 24 meses (2 años). **2)** Memorandum N° 578/2017 de fecha 24.08.2017 del Director de Secplan, mediante el cual solicita rectificar Decreto N° E-1832/2017, en cuanto al valor del botellón de agua de 20 litros, que se considera en la licitación, es de \$ 2.701.- IVA incluido. Hace presente, que los \$ 20.225.088., corresponden al presupuesto disponible para los 24 meses, pero que no representa bajo ningún término el valor del contrato, dado que al ser precios unitarios no existe un monto fijo; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Aclárese y Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1832/2017, de fecha 21 de Agosto de 2017, que adjudica la Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Suministro y Distribución de Agua Envasada para Dependencias de la Municipalidad de Colina" a la empresa Manantial S.A., por un valor de \$ 20.225.088.- por 24 meses (2 años), en el sentido de que el monto de \$ 20.225.088.- corresponde al presupuesto disponible y que se adjudica la presenta licitación por un monto por precio unitario de \$ 2.701.- IVA incluido por botellón de 20 litros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes